

100



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: Lunes, 09 de septiembre de 2025

RFC: FOTJ760812RY1

Adscripción: FLORES Apellido Paterno Subdelegación de recursos naturales No. de empleado 76 Apellido Materno JUAN MANUEL Nombre (s) P12 INSPECTOR FEDERAL Nivel y Puesto:

MEMORANDO AMBIENTE PROFEPA
 DELEGACIÓN PUEBLA
 RECURSOS FINANCIEROS
 DATOS DE COMISIONADO
 17 SEP 2025
 RECIBIDO

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a los Municipios de Ixtacamaxtitlan y Zacatlan, en el Estado de Puebla.
Denominación de la comisión: Realizar visitas de inspección en materia forestal a predios forestales ubicados en los Municipios de Ixtacamaxtitlan, y Zacatlan, en el Estado de Puebla.
Motivo de la comisión: Atención a denuncia popular y contribucion al POA en el rubro de visitas a predios con autorizacion (notificacion de saneamiento)
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/1663/2025. PFPA/27.1/1668/2025.	Municipio de Ixtacamaxtitlan y Zacatlan, Estado de Puebla.	27-ago-25	29-ago-25	2.5	\$1,700.00	\$ 900.00
TOTAL						\$ 900.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE PASAIE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	
SUMA VIÁTICOS + PASAIES					\$ 900.00
IMPORTE EN LETRA:					NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 85 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Vo.Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

VC - 210639

RUC: 206037/27522

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	JUAN MANUEL FLORES TRISTE	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	FOTJ760812RY1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA	PAQUETE		
Ixtacamaxitlán	Puebla	27/08/2025	29/08/2025	0	3	MXN	600.00	300.00	100%
TOTAL DÍAS:				0	3				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	900.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

INSPECCION A PREDIO EN ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Alicia Noemí Hernández Mugarátegui
 Alicia Noemí Hernández Mugarátegui
 Encargada de despacho de la
 ORPAYGT de la PROFEPA en el
 estado de Puebla

REVISÓ

Alicia Noemí Hernández Mugarátegui
 Alicia Noemí Hernández Mugarátegui
 Encargada de despacho de la
 ORPAYGT de la PROFEPA en el estado
 de Puebla

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Juan Manuel Flores Triste
 JUAN MANUEL FLORES TRISTE
 ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFA/27.1/ 1663 /2025

Puebla, Pue., a 25 de agosto de 2025.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE e ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; se les comisiona para que durante los días 25, 26, 27, 28 Y 29 de agosto de 2025, se trasladen a la región Sierra Norte perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Chignahuapan y Zacatlán, pertenecientes al Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de realizar visita de inspección en materia forestal al Predio Rustico "INNOMINADO" Ubicado en la Ranchería de Metlaxixtla, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, específicamente entre las siguientes Coordenadas UTM de referencia, ZONA 14 Q, DATUM WGS84, X=598878, y Y= 2212433; X=598540, y Y= 2212544; X=598715, y Y= 2212757; X=599068, Y Y= 2212709.

Debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, así como atender cualquier asunto competencia de esta ORPA y GT de la PROFEPA en los municipios que contempla la citada región, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ 1668 /2025

Puebla, Pue., a 26 de agosto de 2025.

CC. ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ E ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días 26, 27, 28 y 29 de agosto del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SAN JOSÉ", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXTTLÁN, ESTADO DE PUEBLA; A FIN DE VERIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DEL OFICIO NO. CNF/PDF-PUE/0435/2025, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025; CON EL QUE, SE EMITE LA NOTIFICACIÓN DE SANEAMIENTO FORESTAL DE ARBOLADO AFECTADO POR DESCORTEZADORES EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DEL REFERIDO PREDIO.

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF-305-C	PICK UP	4
DODGE	RAM 4X4	2024	1C6RR7KG3RS166697	LNF-602-C	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.



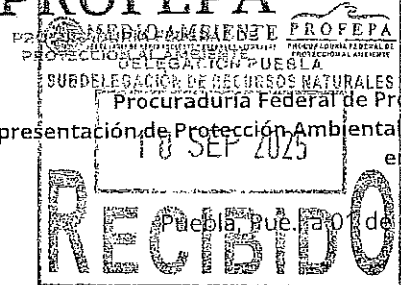
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300
www.gob.mx/profepa



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Puebla, Pue. a 18 de septiembre de 2025.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN: PPPA/27.1/1668/2025 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025 Y PPPA/27.1/1663/2025, DE FECH. DE AGOSTO DE 2025.
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE E ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
PERIODO DE LA COMISIÓN: DÍAS 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2025.

OBJETIVO:

- VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO "SAN JOSÉ", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA, MUNICIPIO DE IXTACAMAXITLÁN, PUEBLA; A FIN DE VERIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DEL OFICIO NO. CNF/PDF-PUE/0435/2025, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025; CON EL QUE, SE EMITE LA NOTIFICACIÓN DE SANEAMIENTO FORESTAL DE ARBOLADO AFECTADO POR DESCORTEZADORES EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DEL REFERIDO PREDIO.
- VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL TERRENO CORRESPONDIENTE AL PREDIO RUSTICO "INNOMINADO" UBICADO EN LA RANCHERIA DE METLAXITLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM DE REFERENCIA, SIGUIENTES ZONA 14 Q, DATUM WGS 84, X=598878, Y Y= 2212433; X=598540, Y Y= 2212544; X=598715, Y Y= 2212757; X=599068, Y Y= 2212709.

SÍNTESIS:

Con fecha 27 de agosto de 2025, nos trasladamos al predio denominado "San Jose", ubicado la Localidad de la Mesa, del municipio de Ixtacamaxtitlan en el Estado de Puebla; donde se tuvo la comparecencia del C. Marco Antonio Muñoz Luna, quien se ostentó con el carácter de propietario del predio y titular de la notificación de saneamiento emitida mediante el original de oficio N° CNF/PDF-PUE/0435/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, con quien una vez cubiertas las formalidades y firmada la orden de conformidad, procedimos a realizar la visita de inspección, iniciando por los trabajos de campo, consistentes en:

- Recorrido de inspección por los vértices que conforman el predio.
- Recorrido por cada por polígono autorizado para las actividades de saneamiento forestal.
- Cuantificación, medición e inventario de toconaje resultante del saneamiento forestal.
- Toma de evidencia fotográfica.
- Ubicación del saneamiento.
- Verificación de trabajos silvícolas con fines de saneamiento forestal.
- Toma de información general del predio en cuanto a características de topografía, suelo, vegetación, etc.

Concluyendo parcialmente con las diligencias de inspección en el cumplimiento de términos y condicionantes de la Autorización de Saneamiento Forestal para el predio denominado "San Jose", ubicado la Localidad de la Mesa, del municipio de Ixtacamaxtitlan en el Estado de Puebla; bajo la notificación de saneamiento emitida mediante el oficio N° CNF/PDF-PUE/0435/2025 de fecha 14 de marzo de 2025; lo anterior, para continuar las diligencias al día siguiente, procediendo a retornar a esta ciudad de Puebla.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial
en el Estado de Puebla

- Derivado del recorrido, se verificaron las características físicas de este, como el tipo de vegetación que sustenta, si produce bienes y servicios forestales, así como describir sus condiciones de clima, suelo y topografía, y si su pendiente es mayor al 5 por ciento.
- Se realizó el Inventario del total de los tocones, correspondientes a los árboles derribados y aprovechados, a fin de estimar los volúmenes aprovechados, verificándose el estado físico que presentan los tocones e identificando el género al que pertenecen las materias primas forestales maderables cuantificadas y los árboles derribados, así como estimar la superficie afectada del predio sujeto a inspección.
- Toma de evidencia fotográfica.

Total, de información asentada dentro del acta de inspección PFFA/27.1/3S.2/00066/2025.

Concluyendo parcialmente con las diligencias de inspección en punto de las 18 (dieciocho) horas con 30 (treinta) minutos del día 29 (veintinueve) del mes de agosto de 2025; al Terreno correspondiente al predio rustico "INNOMINADO" ubicado en la ranchería de Metlaxixtla, perteneciente al municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, específicamente entre las siguientes Coordenadas UTM de referencia, siguientes Zona 14 Q, datum WGS 84, X=598878, y Y= 2212433; X=598540, y Y= 2212544; X=598715, y Y= 2212757; X=599068, y Y= 2212709; en cumplimiento a la orden de inspección número N° PFFA/27.1/3S.2/00084/2025 de fecha 25 de agosto de 2025; Reanudándose el desahogo de la visita de inspección el día 01 (primero) del mes de septiembre de 2025.

ANEXO FOTOGRAFICO.



ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

ING. DANIEL VAZQUEZ SANCHEZ.



2025
Año de
La Mujer
Indígena